



N. 0.321.253

237/1

Don José Riviño de la Herra, Aspirante a la Judicatura  
Juez Municipal del Distrito de la Alameda de esta Ciudad  
y encargado del Registro Civil del mismo

Certifico que al folio cuatrocientos ochenta y  
tres y bajo igual número del tomo cincuenta  
y tres de la Sección de Defunciones de este Re-  
gistro Civil aparece el acta que copiada a la  
letra dice así

Número 483  
D<sup>na</sup> Adelaida  
Saner y  
Macías

En la Ciudad de Málaga siendo la una de  
la tarde del día trece de Enero de mil ochocientos  
noventa y cuatro ante el Sr. Don José  
Riviño de la Herra Juez Municipal del  
distrito de la Alameda de ella y Don Juan  
Sanchez y Sanchez Secretario, compareció D.  
Rafael Garcia Cuertas natural de Málaga  
termino municipal de idem provincia de  
idem de mayor años de edad, de estado casado  
de ejercicio industrial domiciliado en calle  
de Carrijos número noventa manifestando  
que D<sup>na</sup> Adelaida Saner y Macías natural de  
Málaga termino municipal de idem provin-  
cia de idem de cuarenta y cinco años de edad  
de estado casada de profesión la de su sexo y  
domiciliada en calle de los Carros número uno

237/11v.  
falleció a las cuatro de la tarde del día de  
ayer en un domicilio a consecuencia de una  
lesion organica del corazon de lo cual daba  
parte en debida forma como encargado al  
efecto. En vista de esta manifestacion y de  
la certificacion facultativa presentada de  
D. Sebastian Perez Saurron el Sr. Juez Muni-  
cipal dispuso que se extendiera la presente  
acta de inscripcion, consignandole en ella  
en virtud de las noticias espuestas por el de  
clarante, las circunstancias siguientes. Que la  
referida finada era hija de Don Simeon Sanchez  
y Canales y de D<sup>na</sup> Maria Macias y Garcia, na-  
turales el primero de Bayarraquera en la pro-  
vincia de Barcelona y la segunda de Cadix  
ambos difuntos. Que estaba casada con Don  
Vicente Hurtado de Mendoza de cuyo ma-  
trimonio ha dejado tres hijos llamados  
D. Adolfo D<sup>na</sup> Maria y D<sup>na</sup> Isabel. Que no  
ha tertado. Y que a su cadaver se le habrá  
de dar sepultura en el Cementerio de San Spi-  
quit. Y fueran tertigos presenciales D. Juan  
Bamunquez de los Rios natural de la Vi-  
ñuela termino municipal de idem pro-  
vincia de Malaga mayor de edad de estado  
casado de ejercicio empleado domicilia-  
do en esta Ciudad y Don Joaquin Rubiolo  
natural de Malaga termino municipal  
pal de idem provincia de idem mayor

de edad, de estado soltero de ejercicio cumplido domiciliado en la misma. Leida enteramente este acta e invitadas las personas que deben suscribirlo a que la leyeron por si mismas si asi lo creian conveniente, y es tambien en ella el sello del Juzgado Municipal, y la firmaron el Sr. Juez los testigos y el declarante y de todo lo cual como Secretario certifico: Don Juan Peruero: Rafael Garcia: Juan Dominguez: Laquin Puerto: Juan Sanchez: Hay un sello \_\_\_\_\_

Es copia conforme con su original a que me remito. Y para que surta a instancia de parte enterada e inserto la presente certificacion en Malaga a ocho de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Enmendado = febrero = vale =

Don Juan Peruero

Juan Sanchez

